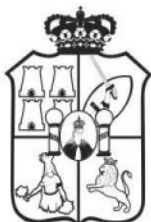




# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

7 DE DICIEMBRE DE 2022

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816





No.- 7884

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*

## INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fundamentado en los artículos 1, 3, fracción XXIV, 6, 38, 39, 45, fracciones I, XIII, XXIX, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; y 22, fracción II, V y XV y 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Extraordinaria número **Diez (10)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, se emite el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO ACDO/P/016/2022, RELATIVO A LA "SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".**

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en los artículos 4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y el numeral 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**SEGUNDO.** Que es atribución de este Instituto, garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, de conformidad con los artículos 4 Bis, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6 y 45, fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así como el numeral 96, fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



*[Firma]*  
**TERCERO.** Que es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 45, fracciones XXIX y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

*[Firma]*  
**CUARTO.** Que el artículo 25, fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece como atribución de los Comisionados, suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o Órgano de Gobierno.

*[Firma]*  
**QUINTO.** Que el 01 de diciembre de 2022, mediante correo electrónico, se recibió oficio con denominación INAI/SE/DGTI/736/2022, signado por el Mtro. Luis Fernando Araíz Morales, Director General de Tecnologías de la Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mediante el cual se informa que durante el proceso de respaldo del servidor donde se encuentra instalada la base de datos de la PNT, se identificó un problema.

*[Firma]*  
Derivando en la necesidad de establecer una fase de mantenimiento y actualización para restablecer el servicio en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

*[Firma]*  
En tales consideraciones y en aras de salvaguardar el derecho del acceso a la información pública, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el presente **ACUERDO NÚMERO ACDO/P/016/2022, RELATIVO A LA "SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA"**, de la forma siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se suspenden los plazos el 01 y 02 de diciembre de 2022, para la interposición y gestión de los siguientes tramites:



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



- **Solicitudes de información** del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales.
- **Recursos de revisión** del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales.
- **Denuncias por incumplimiento** de las obligaciones de transparencia.

Es decir, **no correrán términos y plazos procesales** los días 01 y 02 de diciembre de 2022, únicamente respecto de las solicitudes, recursos de revisión y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia promovidos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, **reanudándose los términos el día 05 de diciembre de 2022.**

**SEGUNDO.** Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación de este Instituto, realice las acciones pertinentes en la Plataforma Nacional de Transparencia, para cumplimiento del presente acuerdo.

#### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** La entrada en vigor del presente acuerdo será a partir de la fecha de su aprobación por los Integrantes del Pleno del Instituto. Se ordena al área competente realice los trámites administrativos necesarios para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, el sitio oficial de este Órgano Garante, portal de transparencia y cuentas oficiales de redes sociales.

**APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL 01 DE DICIEMBRE DE 2022, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO, NÚMERO ACT/EXT/P/10/2022.**



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



**PLENO DEL INSTITUTO**

**COMISIONADO PRESIDENTE**

**MARIO AGUILAR ALVARADO**

**COMISIONADA**

**COMISIONADA**

**PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN**

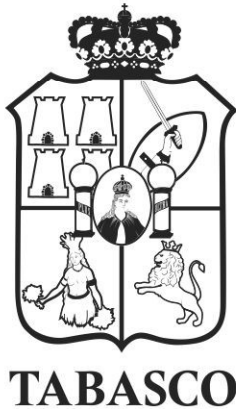
**EDITH YOLANDA JERÓNIMO OSORIO**

**SECRETARIO EJECUTIVO**

**PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA**



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL PRESENTE ACUERDO, RELATIVO A LA "SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA", CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO NÚMERO ACT/EXT/P/10/2022. ----- CONSTE.



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: pusPMmVtdf99a0rl4lia+LjwcgPgDtn35AhbXtt6Z3sp28HKyPFbowgFf3/hp9k9W0JO9sPXZck0wX2H23BmXzmljGelAll2vZw285cQNh5rBtdxD5CRZLAEZ4ePn536JaZYimY3mnTMTEuYEEQh5P8ikfUypvFLhUVIsr q/gHmCZmLVOa5i7sZDVgzHbYAgKUAsc4137mkvoOy+JFbR+a4Ei9oc2f6uLzg4RFD5g0xRqbrpRyD1FiAx51WUu +ps0047kOn0XGEyHxvBughlrmdkMQa5ge6Fcuaa+1xlvQuF7+pnEFi3Cu6+M/8VS0k3Sn0PzSkXLO62gv4qzugSA g==